

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00316.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el Abogado que representa a la heredera SANDRA LUCÍA BÁEZ PEÑALOZA (derivados No. 63 y 64 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a tomar cualquier determinación, se ordena poner en conocimiento del apoderado judicial de la heredera LUCÍA PEÑALOZA DE BÁEZ, el contenido del memorial adosado a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la heredera SANDRA LUCÍA BÁEZ PEÑALOZA, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto se pronuncie al respecto (derivados No 63 y 64 del expediente digital).-

Vencido el término anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **210**, hoy **30 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77ab7b187bb14398fbc7925005c77eb8c483b5fef7fce9b543221c1970eefab**

Documento generado en 29/11/2022 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>